



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

## AUDIENCIA NACIONAL - SALA DE LO SOCIAL

N.I.G.: 28079 24 4 2003 0100035M 00310

**AUTOS N°:** 0000059 /2003  
**Sobre:** TUTELA DCHOS.FUND.  
**Ejec.14/2003**

### A C T A

En MADRID a ocho de Octubre de dos mil tres

Ante la Sala de lo Social, presidida por el Excmo. Sr. D. EUSTASIO DE LA FUENTE GONZALEZ y formada por los Ilmos. Sres. Magistrados D. PABLO BURGOS DE ANDRES y D. JOSE RAMON FERNANDEZ OTERO asistidos de mí, el Oficial Habilitado y al objeto de celebrar la comparecencia señalada para este día en el incidente de ejecución provisional de la sentencia dictada en el presente procedimiento.

### **COMPARECEN:**

Por la parte demandante CCOO del ENTE PUBLICO RTVE y FCT-CCOO representada por el Letrado D.Enrique Lillo Pérez según poder depositado en Secretaría.

Por la parte demandada ENTE PUBLICO RTVE representado por el Abogado del Estado según consta en autos D.Francisco Espinosa Fernández.

TVE SA representada por el Letrado D.Ezequiel Ortega Alvarez según poder obrante en Secretaría.

La Sala constituida en Audiencia pública, intenta la conciliación, llegando las partes al siguiente Acuerdo:

**El próximo jueves 16 de octubre y en los telediarios TD 1,TD 2 y en el de la DOS NOTICIAS se emitirá el siguiente texto:**

"La Sala de lo Social de la Audiencia Nacional ha estimado favorablemente la demanda interpuesta por el Sindicato CCOO contra el Ente Público Radio Televisión Española y Televisión Española S.A., por vulneración de los derechos fundamentales de huelga y libertad sindical como consecuencia del tratamiento informativo ofrecido durante la huelga general del pasado 20 de junio de 2002. La sentencia, que aún no es firme, obliga a Televisión Española a emitir durante un día una información completa del fallo en todos sus telediarios. Radio Televisión Española y Televisión Española S.A., han recurrido



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

esta sentencia ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo".

Este texto tendrá una entrada en los telediarios anteriormente citados del siguiente tenor "dictada sentencia en la demanda de CCOO contra RTVE".

El texto se leerá a cámara desde su inicio hasta..... 20 de junio de 2002. A partir de ahí, el resto del texto tendrá el apoyo de imágenes de la Audiencia Nacional.

Con todo lo cual, la Sala aprueba el acuerdo y da por terminado el acto, firmando la Sala y los comparecientes presentes en el momento de su lectura conmigo el Oficial habilitado de lo que doy fe.